

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 120-2022-INIA-OA**

Lima, 27 de abril de 2022

VISTO:

El Memorando Memorando N°1091-2022-MIDAGRI-INIA-SDIEE-DDTA, Memorando N° 414 - 2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N°191/UA, Memorando N° 270-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE y el Informe N° 165 -2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 27 de abril de 2022 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-INIA-OA de fecha 13 de enero de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2022-INIA-OA de fecha 08 de febrero de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0052-2022-INIA-OA de fecha 17 de febrero de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0070-2022-INIA-OA de fecha 01 de marzo de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0074-2022-INIA-OA de fecha 09 de marzo de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0081-2022-INIA-OA de fecha 14 de marzo de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0092-2022-INIA-OA de fecha 18 de marzo de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0102-2022-INIA-OA de fecha 04 de abril de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0114-2022-INIA-OA de fecha 21 de abril de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la octava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la Fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

Que, mediante Memorando N° 1091-2022-MIDAGRI-INIA-SDIEE-DDTA de fecha 31 de marzo de 2022 la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite su requerimiento para la "Adquisición de computadoras personales portátiles" para el Proyecto de Inversión con CUI 2449640.

Que, mediante Memorando N° 414- 2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N° 0191/UA, de fecha 21 de abril de 2022, la Oficina de Administración solicita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la Certificaciones de Crédito Presupuestario CCP N°1822, por el monto de S/ 50,400.04 (Cincuenta mil cuatrocientos con 04/100 soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para la "Adquisición de computadoras personales portátiles", correspondiente al CUI 2449640.

Que, mediante Memorando N° 270-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE, la Unidad de Presupuesto comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario CCP N°1822, por el monto de S/ 50,400.04 (Cincuenta mil cuatrocientos con 04/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para la "Adquisición de computadoras personales portátiles", correspondiente al CUI 2449640.

Que, mediante Informe N° 165 - 2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 27 de abril de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicita aprobar la novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones INIA 2022 a fin de incluir un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2022.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0131-2021-INIA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA 2022, a fin de INCLUIR un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO O OBRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	F. F
35	Adquisición de computadoras personales portátiles para el PI 2449640 "Creación de los Servicios de Agricultura de Precisión en los departamentos de Lambayeque, Huancavelica, Ucayali y San Martín"	Acuerdo Marco	S/ 50,400.04	Mayo	RO

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese